

## **ACTA DE RECEPCIÓN Y MONITOREO DE CONTRATACIONES**

En Mendoza, a los 5 días del mes de febrero de 2021 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y su homónimo en el Decreto 1000/15, reglamentario de la mencionada ley, siendo las 12:30 hs., se establece una video conferencia, mediante la plataforma WhatsApp, comparecen el Sr. Alejandro Morales, que se encuentra a cargo de la Cápsula 4 de Vendimia, el Sr. Adrián Sosa por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Acto seguido se procede a inspeccionar los insumos correspondientes al Proceso que se detalla a continuación:

**Número de proceso: 12201-0025-CDI21**

**Número de expediente: EX-2021-00535121- -GDEMZA-MCYT**

**Nombre descriptivo del proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS RODAJE CAPSULA 4 FNV 2021. MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**Unidad Operativa de Contrataciones: 1-22-01 - Secretaría de Cultura**

**Número de Orden de Compra: LICITACION FRACASADA**

En este estado el Sr. ALEJANDRO MORALES, encargado de la cápsula 4, mediante un video llamado se le consulta por los elementos que se encontraban en Bodega Giol de la licitación de la referencia. El mismo nos informa que las carpas por decisión de la producción no iban a ser ocupadas ese día, pero que si habían sido utilizadas en los cuatro días previos.

En la licitación de la referencia se solicitó en el PCP lo siguiente “CAPSULA 4 – RODAJE DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 05 DE FEBRERO DE 2021 Provisión de 750 m2 cubiertos de carpas estructurales, para CAPSULA 4, con unidades independientes, de distintas dimensiones (3x3, 3x6, 6x6), según necesidad de cada jornada y/o locación, según criterio y necesidades de la supervisión asignada por EL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.”

Se observa en el sistema que la licitación de la referencia fracasó. Se presentaron dos ofertas:

1° ML LONAS Y CARPAS MAIPU SA por \$ 1.554.000.-

2° COBERTURAS ESTRUCTURALES SRL por \$ 1.630.000.-

El motivo del rechazo de las ofertas es “No puede considerarse conveniencia por la diferencia con la estimación del área de producción sobre el justiprecio”

### **OBSERVACIONES ADICIONALES Y RECOMENDACIONES:**

Se deberá solicitar informe sobre la licitación de la referencia. Si la contratación se pagará por reconocimiento y por qué monto. Además se hace notar que esta licitación se adjudicó para la cápsula 3, donde se solicitó “Provisión de 675 m2 de carpas estructurales, con unidades de distintas dimensiones (3x3, 3x6, 6x6, 6x12 y/o 9x9), según necesidad de cada locación, en zonas no urbanas la característica será de black out.”

Se presentaron los mismos oferentes con las siguientes ofertas:

1° COBERTURAS ESTRUCTURALES SRL por \$ 449.000.-

2° ML LONAS Y CARPAS MAIPU SA por \$ 444.400, cuya oferta fue adjudicada, Número Orden de compra 12201-0009-OC21.-

En un video recibido y que fuera enviado por el Sr. Alejandro Sosa, encargado de la cápsula 5, se observan unas 4 o 5 carpas armadas en alta montaña, pero en el sistema no figura licitación para dicha contratación.

Nos pusimos en contacto con Diego Videla titular de la firma Gazebos Mendoza, el cual nos cotizó de manera verbal vía telefónica, por 750 m2 de carpas y por cinco días de alquiler para distintos lugares con armado y desarmado, y el correspondiente personal, por la suma de \$ 300.000.

Asimismo también se sugiere que al momento de elaborar los pliegos de condiciones, se prevea en los mismos la obligación de los oferentes de presentar muestras fotográficas de los productos cotizados, detallando además en el pliego las características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a cada renglón (deben completarse los campos previstos en cada renglón que se carga como línea de cotización en el Sistema COMPRAR).

Por otro lado, se observa que este mismo servicio se le adjudicó al proveedor COBERTURAS ESTRUCTURALES SRL para la cápsula 2 en el proceso 12201-0016-CDI21, por un monto de \$ 446.600; se le adjudicó al proveedor ML LONAS Y CARPAS MAIPU SA para la cápsula 3 en el proceso 12201-0011-CDI21, por un monto de \$ 444.400.

Se debería solicitar informen si este tipo de contratación también se realizó por reconocimiento para las cápsulas 1 y 6, y de ser afirmativa la respuesta, porque monto se contrató en cada caso. Estas dos licitaciones se encuentran según sistema en estado "Pendiente de análisis".

Con lo que se dio por terminado el acto, procediéndose a documentar el mismo en el acto electrónico correspondiente (GEDO) para su firma por parte de los agentes públicos comparecientes.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ALQUILER CARPAS CAPSULA 4 PARA VENDIMIA

**A:** Dr Roberto Reta (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:** Adrian Guillermo Sosa (DGCPYGB#MHYF),

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.